

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de rehabilitación en el título de Conde de Zamora de Riofrio.

Don Manuel Jaime Cabezas Enriquez ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Zamora de Riofrio, del que fue última poseedora doña María del Carmen Cabezas del Castillo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—55.023.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Espoz y Mina.

Don Juan Pablo José Blas Moso Pérez-Salazar ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Espoz y Mina, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Moso Goizueta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—55.291.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 8 de Valencia, sobre asistencias marítimas.

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por éste Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 28 de noviembre de 2002, por el patrullero del Servicio de Vigilancia Aduanera «Halcón III» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Lady Rose» de bandera francesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen

en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 12 de diciembre de 2002.—Luis López Alcázar.—55.034.

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 10 de Bilbao sobre asistencia marítima.

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 10 de Bilbao, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente (sin número) con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de diciembre de 2002, por la embarcación de salvamento «Salvamar Deneb», al yate de bandera francesa denominado «Le Raptor», en aguas del Cantábrico, con arribada al puerto deportivo de «Marina del Cantábrico» (Santander).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, número 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Ferrol, 12 de diciembre de 2002.—55.035.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 12 de diciembre de 2002, de notificación de iniciación de procedimiento administrativo de revocación respecto de la autorización otorgada a «Anrosia, Sociedad Limitada», para el establecimiento de un depósito fiscal de bebidas alcohólicas.

Con fecha 4 de septiembre de 2002 el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en uso de su competencia, artículo 11 del Reglamento de los Impuestos Especiales de 7 de julio de 1995, ha acordado iniciar procedimiento administrativo de revocación (expediente 702/02 A/EV), respecto de la autorización que para el establecimiento de un depósito fiscal de bebidas alcohólicas le fue otorgado en 26 de febrero de 2001 a la mercantil «Anrosia, Sociedad Limitada», NIF B-80721319, en las instalaciones que la indicada empresa tenía arrendadas en la calle Cobre, número 24, polígono industrial de San Millán, del término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid), siendo causa de aquella iniciación la falta de presentación por parte de la referida mercantil de la garantía que en asegu-

ramiento de su funcionamiento fue establecida en cuantía de 1.660,325 euros por el Delegado Especial de la Agencia Tributaria de Madrid, de acuerdo con la previsión del Reglamento de los Impuestos Especiales de anterior cita.

Ante la imposibilidad de comunicar al interesado el aludido acuerdo de iniciación de procedimiento, pese a los intentos habidos al efecto mediante el servicio postal en los días 9 y 10 de septiembre de 2002 y a través de Agentes designados al respecto durante los días 2 y 9 de octubre de 2002, es por cuanto ha sido resuelto:

Dar cuenta al interesado del acuerdo de incoación de expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en su relación con el artículo 22 de la Ley 1/1998, de 28 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes y con el fin de que en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, puedan ser formuladas ante el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales cuantas alegaciones sean de pertenencia.

Y para que sirva de notificación se expide y firma la presente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.—54.992.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Área de descanso, N-301, puntos kilométricos 228+000. Tramo: La Gineta. Provincia de Albacete. Clave: 39-AB-3060. Término municipal de La Gineta. Provincia de Albacete.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha de 11 de julio de 2002, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado del 31»), que modifica la Ley 25/1988, de 29 de junio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar

a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Gineta, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de la Gineta: 9 de enero de 2003, de doce horas.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Tribuna de La Verdad» y «La Tribuna», «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, código postal 45071 Toledo, o en la Unidad de Carreteras de Albacete sita en la

calle Alcalde Conangla, 4, código postal 02071 Albacete, alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 21 de noviembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—54.907.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por la que se somete a información pública y convocatoria, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras de la «Circunvalación Oeste de Jerez de la Frontera. Carretera N-IV, de Madrid a Cádiz por Sevilla. Tramo: Jerez de la Frontera». Provincia de Cádiz.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 14 de octubre de 2002, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado, siendo de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios

del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Cádiz, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, los días y horas que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña). Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en diarios provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios. Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras de Cádiz, Acacias, 3, 11071 Cádiz, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 3 de diciembre de 2002.—Pedro C. Rodríguez Armenteros.—54.905.